CONTRATO S.G. MINISTRO N° 152 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OTTONELLI S.A.**, con RUC N° 80047586-0, domiciliada en Senador Long N° 664 casi Lillo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS RUBEN MONGELOS OTTONELLI**, con Cédula de Identidad N° 430.869, en su carácter de Presidente de la misma, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 del 3 de mayo de 2017, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente se **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA PATRULLA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 157/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote 1**, por un **Monto Mínimo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido**, y **Monto Máximo Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.839. El Presente Llamado es Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 157/2016, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Motocicletas Marca DUCATI Multistrada 1200 de la Policía Caminera					**OTTONELLI S.A.**
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Cambio de Fluido de Frenos	Unidad	1	Evento	1.180.000
2	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	Evento	1.280.000
3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento	1.264.000
4	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	960.000
5	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	1.360.000
6	Cambio de Bujías	Unidad	1	Evento	1.120.000
7	Cambio de Pastilla de freno Delantero y Trasero	Unidad	1	Evento	3.200.000
8	Cambio de Cadena	Unidad	1	Evento	1.280.000
9	Cambio de Corona	Unidad	1	Evento	1.280.000
10	Cambio de Piñón	Unidad	1	Evento	1.280.000
11	Cambio de Foco Faro Delantero	Unidad	1	Evento	640.000
12	Cambio de Focos de Señaleros	Unidad	1	Evento	640.000
13	Cambio de Fusibles (12V)	Unidad	1	Evento	320.000
14	Cambio de sistemas de mangueras y alimentación de combustible	Unidad	1	Evento	1.264.000
15	Reparación de sistema de Frenos	Unidad	1	Evento	1.264.000
16	Reparación Total de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Evento	1.280.000
17	Cambio de Fusibles (12 V.)	Unidad	1	Evento	320.000
18	Reparación y/o Cambio de Batería	Unidad	1	Evento	640.000
19	Reparación y/o Cambio de Llantas, Cámaras y Cubiertas	Unidad	1	Evento	6.400.000
20	Reparación y/o Cambio de Accesorios(faros, señaleros, maleteros, guardabarros, posa pies, patita)	Unidad	1	Evento	8.480.000
21	Cambio de sistema de mangueras y alimentación de combustible	Unidad	1	Evento	2.080.000
22	Reparación y/o Cambio de luces (Led) auxiliares y sirenas	Unidad	1	Evento	3.680.000
23	Reparación y/o Cambio de todas las piezas de la Motocicletas(que no se mencionan) y que impliquen el perfecto funcionamiento de la misma	Unidad	1	Evento	2.400.000
				Total Lote 1	**43.612.000**

Monto Máximo: Gs. 300.000.000.-
Monto Mínimo: Gs. 150.000.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma **a plazo**, por cada prestación de los servicios requeridos conforme a la Orden de Provisión, tras la prestación de los servicios, según Orden de Provisión emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá estar vigente hasta el 30 (treinta) días de la finalización del contrato.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En testimonio y prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ....16..... días del mes de ....junio....., del año 2017.

SR. CARLOS RUBEN MONGELOS OTTONELLI
POR EL PROVEEDOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE